Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00008**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 JUN 2022

Procede este despacho a resolver la solitud vista en el ítem 37 del cuaderno 1 del expediente digital, en el que la parte demandada solicita imponer sanción al demandante, en ocasión a que el pasado 02 de noviembre el actor allego memorial y no envió tal documento a la pasiva, pese a que tenía conocimiento del correo de notificaciones.

Resáltese, que el 05 de noviembre de 2021, el demandante allego memorial, en el que señalo que por error había digitado mal el correo del demandado, y aporto prueba de haber remitido dicho documento el mismo día como se evidencia en el ítem 35 y 36 del cuaderno 1 del expediente digital.

Dicho lo anterior, este despacho negara la solicitud del demandado, pues no es proceden imponer algún tipo de sanción como lo aduce.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA
Bogotá D.C. - 2 JUN 2022 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

PIf

Escaneado con CamScanner